



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2011

NUM 921/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) La Licitación Pública N° 3866-54-LP11.
- 2) Of. ORD. (DAC) N° 1630 de fecha 18.09.2011, en el que se autoriza la adjudicación del proyecto "Adquisición Maquinaria para Operación Relleno Sanitario Manual, Comuna de Primavera".
- 3) La necesidad de contar con una comisión que recepcione la entrega del Bulldozer D39EX-22 por parte del proveedor Komatsu Chile S.A.

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Bulldozer, maquinaria correspondiente al proyecto "Adquisición Maquinaria para Operación Relleno Sanitario Manual, Comuna de Primavera", a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Claudia Reidel Cárcamo, Encargada de Secplan y Juan Barria Peralta, Encargado de Adquisiciones.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde